

Condiciones generales de suministro y pago de W Altos Servicios Industriales, S.A.

I. Definición y ámbito de aplicación

1. Las siguientes condiciones generales de contrato no son válidas para los consumidores en general, sino que son de aplicación únicamente para los clientes de W Altos Servicios Industriales, S.A. (en adelante denominada "Würth Industria"). Las condiciones del cliente que contradigan o que difieran de las condiciones generales y que no hayan sido aprobadas expresamente por escrito no serán aceptadas. Nuestras condiciones generales indicadas a continuación también son válidas, incluso cuando ejecutemos, sin reservas, la entrega, bajo el conocimiento de que existen condiciones del cliente que contradicen de nuestras condiciones generales o difieren de ellas.
2. Los acuerdos que difieran de las presentes condiciones generales o estipulaciones particulares sólo son válidos si Würth Industria los ha confirmado por escrito.
3. Estas condiciones también son válidas para futuros pedidos/entregas.

II. Ofertas y confirmación de pedidos

1. Unja vez el pedido sea confirmado, Würth Industria podrá aceptarla en un plazo de 4 semanas.
2. El contrato de suministro no se cierra hasta haber enviado una confirmación escrita de pedido, a más tardar tras el envío de la mercancía. Para hacer valer la comunicación por escrito es suficiente la comunicación mediante la transferencia de datos a distancia. Si Würth Industria puede demostrar, mediante la presentación de un informe de transmisión, que ha enviado un comunicado por fax o mediante transmisión de datos a distancia, se presupone que el cliente habrá recibido este comunicado.
3. Cuando Würth Industria utilice, para cerrar el contrato, un servicio telemático u otros medios electrónicos el cliente renuncia a la comunicación de las informaciones previstas en la disposición legal ley 34/02 del 11 Julio de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, así como a una confirmación de la recepción de su pedido. Los pedidos comunicados por vía electrónica no son considerados como recibidos hasta que no hayan sido bajados (del correo electrónico) y abiertos. Würth Industria se reserva el derecho de borrar pedidos sin haberlos abierto.

III. Precios. Condiciones de pago

1. Todos los precios de Würth Industria son precios franco almacén, más el IVA vigente en la fecha de facturación.
2. Se admitirán modificaciones de precio cuando hayan pasado más de seis semanas entre el cierre de contrato y la fecha de entrega acordada. Si en el transcurso de este período aumentaran los sueldos, los costes de material o los precios de coste del mercado, Würth Industria podrá incrementar el precio de acuerdo con el incremento de costes registrado.
3. Cuando Würth Industria acepte la devolución de mercancía ya entregada, sin que exista un derecho legal del cliente a dicha devolución, la empresa facturará una tasa de realmacenamiento por los gastos adicionales ocasionados en relación con la devolución, que asciende al 20% del valor de la mercancía; la tasa mínima, no obstante, ascenderá a 15 euros.
4. Para pedidos pequeños, con un valor de mercancía inferior a 150 euros, se aplicará un recargo por valor de pedido pequeño. Würth Industria se reserva el derecho a no aceptar pedidos de importe inferior a 150 euros.
5. Salvo que exista un acuerdo especial entre las partes que no contradiga los máximos legales establecidos en la Ley 15/2010 de 5 de Julio, el pago se tiene que realizar en la entrega de la mercancía. Würth Industria puede llegar a ofrecer un dos por ciento (2%) de descuento por pronto pago para aquellos pagos realizados no más tarde de 10 días desde la entrega de la mercancía, de otro modo las facturas tendrán un vencimiento de 30 días sin descuento. Sin perjuicio de ello, Würth Industria podrá decidir, en cualquier momento y sin tener que indicar los respectivos motivos, a vincular el pago con la entrega de la mercancía.
6. La fecha de pago es, en cualquier medio de pago, aquella fecha en la cual Würth Industria o terceros que puedan hacer valer un derecho ante Würth Industria, puedan disponer del importe pagado (fecha valor).
7. En virtud de lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 15/2010, se define el plazo de pago, refiriéndose a todos los días naturales del año, siendo nulos y tenidos por no puestos los pactos que excluyan del cómputo los periodos considerados vacacionales.
8. Würth Industria acepta únicamente los siguientes medios de pago: Giro domiciliado, confirming y transferencia.
9. Würth Industria se reserva el derecho de aplicar los pagos efectuados a la cancelación de facturas vencidas más antiguas, inclusive los intereses moratorios y gastos acumulados, en el orden siguiente: gastos, intereses, principal.

IV. Incumplimiento en el pago

1. El cliente sólo tiene derecho a una compensación frente a nuestras exigencias de pago si sus contrarreclamaciones han sido establecidas legalmente, son indiscutibles y han sido aceptadas por Würth Industria. Aparte de ello, el cliente sólo está autorizado a ejercer el derecho a retener el pago si su contrarreclamación se basa en el mismo vínculo contractual.
2. Adicionalmente a las disposiciones legales, el cliente puede constituirse en mora una vez vencida la fecha de pago mediante amonestación. Si la fecha de pago ha sido establecida mediante agenda, el cliente se halla en demora sin la necesidad de amonstarle. Además, en caso de retraso del cliente en el pago, Würth Industria se reserva el derecho a retener todas las prestaciones y entregas pendientes.
3. En caso de demora en el pago, se deberán pagar intereses de demora por el porcentaje oficial de interés de demora publicado en el BOE para el semestre vigente.
4. Además, en aplicación del Artículo 8 de la Ley 15/2010 de 5 de Julio, Würth Industria, como acreedor, tendrá derecho a reclamar al deudor una indemnización por todos los costes de cobro debidamente acreditados que haya sufrido a causa de la mora del deudor.

V. Reserva de propiedad

1. Würth Industria se reserva la propiedad de la mercancía entregada hasta el completo pago de todas las deudas originadas con motivo del vínculo comercial con el cliente.
2. El hecho de hacer valer la reserva de propiedad o embargar la mercancía entregada por parte de Würth Industria no equivale a una rescisión del contrato, a no ser que tenga aplicación la disposición legal Ley 7/95 del 23 Marzo de Crédito al Consumo o Würth Industria haya especificado expresamente por escrito dicha rescisión.
3. El cliente está autorizado a seguir vendiendo los artículos entregados en el marco de sus operaciones comerciales ordinarias; sin embargo, mediante la presente cede a Würth Industria todos los créditos hasta el valor del precio de compra (incluyendo el IVA) acordado entre Würth Industria y el cliente, de los cuales se beneficia el cliente a través de la venta, independientemente de si los objetos de entrega han sido vendidos con o sin elaboración posterior. El cliente está autorizado a exigir el cobro de estos créditos tras su cesión. De ello no se verá afectada la demanda de Würth Industria de cobrar personalmente los créditos. Pero Würth Industria se obliga a no cobrar estos créditos mientras el cliente cumpla correctamente con sus obligaciones de pago y no se produzcan retrasos en ellos. Si, en cambio, el cliente incumpliera estas obligaciones, Würth Industria podría exigir que el cliente le comunique los créditos cedidos y los respectivos deudores, facilite todos los datos necesarios para el cobro de esos créditos, entregue toda la documentación relacionada y ponga al corriente al deudor (tercero) sobre la cesión de los créditos.
4. La transformación o modificación de las mercancías por parte del cliente se efectúa siempre para Würth Industria. Si se incorporan en la transformación de los artículos suministrados otros objetos que no pertenecen a Würth Industria, ésta adquiere la copropiedad en los nuevos artículos formados, concretamente por el valor de los artículos suministrados en proporción a los otros artículos incorporados en la transformación en el momento de la transformación.
5. Si los artículos entregados se combinan de forma inseparable con otros artículos no pertenecientes a Würth Industria, ésta adquiere la copropiedad del nuevo artículo formado, concretamente por el valor de los artículos suministrados en proporción a los otros artículos incorporados. El cliente custodia la copropiedad por Würth Industria.
6. El cliente no puede embargar ni traspasar la mercancía entregada como garantía. En caso de embargos o confiscaciones u otras disposiciones por parte de terceros, lo tiene que comunicar a Würth Industria sin demora y por escrito y poner a disposición de la empresa todas las informaciones y documentos necesarios para poder hacer valer sus derechos de propiedad. Es imprescindible advertir a los recaudadores y/o terceros acerca de los derechos de propiedad de Würth Industria.
7. Würth Industria se obliga a desbloquear, a requerimiento del cliente, las fianzas a las que tiene derecho, si estas superan en más del 20% el valor de los créditos a garantizar (siempre y cuando no hayan sido pagados todavía). Compete a Würth Industria elegir las fianzas a desbloquear.

VI. Entregas. Plazos de entrega

1. La condición previa para cumplir las fechas y plazos de entrega acordados es que todas las preguntas técnicas hayan sido aclaradas y que se hayan

efectuado los pagos y el cumplimiento de otras obligaciones del cliente dentro del plazo previsto. En caso contrario, se prolongará el plazo de forma adecuada.

2. Würth Industria entregará al cliente las mercancías acordadas mediante contrato y en el plazo acordado, reservándose el derecho de modificar dichos plazos en función de las circunstancias derivadas en los retrasos de sus propios proveedores de suministro.
3. Se admiten entregas parciales, siempre y cuando estas no perjudiquen la posterior utilización de la mercancía.
4. En bienes de consumo, Würth Industria se reserva el derecho de entregar cantidades en un 10% superiores o inferiores de las cantidades pedidas.
5. Si la entrega se retrasa a solicitud del cliente, Würth Industria guardará la mercancía en sus instalaciones. El cliente asumirá los respectivos riesgos y costes.
6. Por lo que hace referencia a las dimensiones de la mercancía entregada indicada, Würth Industria se reserva el derecho a las variaciones habituales en el comercio, a no ser que se haya acordado expresamente el cumplimiento de dichas dimensiones.
7. El plazo de entrega se prolongará correspondientemente en casos fortuitos o de fuerza mayor ajenos a Würth Industria (p.ej. huelgas, incapacidad inculpable así como condiciones meteorológicas adversas) por la duración del propio acontecimiento.
8. Si el cliente se retrasa en la aceptación de la entrega o si incumple otras obligaciones de colaboración, Würth Industria estará autorizada a adelantar la tramitación de pedidos de terceros y a prolongar el plazo de entrega de forma correspondiente. Sin perjuicio de reclamaciones consecutivas, Würth Industria está autorizada a exigir una indemnización por los daños ocasionados por este retraso, incluyendo eventuales gastos adicionales.

VII. Expedición. Cesión de riesgo

1. Si no establece de forma distinta en la confirmación del pedido, el cliente asume los gastos relacionados con la entrega. La expedición se efectúa por riesgo y cuenta del cliente, igual que las posibles devoluciones.
2. No se acepta la devolución de embalajes de transporte u otros embalajes.

VIII. Derechos de la propiedad industrial

1. El cliente se obliga a informar sin demora a Würth Industria si terceros reclaman derechos de la propiedad industrial referentes a los productos suministrados y ceder a Würth Industria la defensa jurídica, cuyos costes serán asumidos por Würth Industria. Würth Industria está autorizada, a consecuencia de las reclamaciones de derechos de la propiedad industrial presentadas por terceros, a efectuar también modificaciones en la mercancía entregada y pagada asumiendo los respectivos gastos.
2. Si un tercero prohíbe a Würth Industria fabricar o suministrar mercancía con motivo de derechos de la propiedad industrial de este tercero, Würth Industria deberá (en la medida en que Würth Industria no sea la responsable de la violación del derecho de la propiedad industrial) suspender el suministro hasta el momento en que la situación legal esté clarificada por parte del cliente y del tercero. Würth Industria tiene derecho a retirarse del contrato si el correspondiente retraso hace que el suministro deje de ser razonable para Würth Industria.
3. El cliente asume la responsabilidad sobre el hecho que sus servicios prestados no violan los derechos de propiedad industrial de terceros y deberá indemnizar a Würth Industria por todas las reclamaciones de un tercero al respecto.

IX. Responsabilidad por defectos

1. Los daños visibles se tienen que reclamar ante Würth Industria inmediatamente.
2. En caso de que exista un vicio o defecto oculto el plazo de reclamación según artículos 336 y 342 del Código de Comercio prescribe a los 30 días. Si existe un daño imputable a Würth Industria, la empresa tiene derecho a elegir si quiere 1. subsanar el vicio/defecto o enviar un repuesto. En este caso, Würth Industria estará obligada a hacerse cargo de los costes correspondientes, como, por ejemplo, costes salariales, de material, de transporte o de infraestructura, si estos costes no han aumentado porque el objeto de entrega, posteriormente, se ha llevado a otro lugar que no es la dirección de entrega inicial de la mercancía.
3. En caso de vicio/defecto en la subsanación del defecto o de la entrega del repuesto, el cliente tiene reservado el derecho a exigir, según su elección, una 2. indemnización por daños y perjuicios de acuerdo con las cláusulas indicadas a continuación, una reducción del precio de pedido o rescindir el contrato. Si el cliente había concedido a Würth Industria un plazo adecuado para subsanar el vicio/ defecto, tendrá derecho, de acuerdo con las cláusulas estipuladas a continuación, a exigir una indemnización por daños y perjuicios en vez de una prestación o compensación de gastos. Si el objeto de entrega no cumple con una propiedad garantizada, Würth Industria se responsabilizará de esta falta de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

4. En caso de un fallo no imputable a Würth Industria, se excluye el derecho a reclamaciones en concepto de garantía, a no ser que se trate de la falta de una propiedad garantizada del producto.
5. Las reclamaciones mencionadas anteriormente de las que tiene derecho el comprador según disposiciones legales prescriben a los doce meses a partir de la cesión del riesgo, a no ser que se trate de objetos que han sido utilizados para una obra de construcción, de acuerdo con el uso habitual de esos objetos, y que hayan ocasionado defectos en esta obra de construcción.
6. Würth Industria es responsable de acuerdo con las disposiciones legales siempre que el cliente pueda hacer valer lesiones contra la vida, el cuerpo o la salud o daños que se derivan de una actuación con dolo o notoria temeridad incluyendo el modo de proceder con dolo y notoria temeridad de representantes o auxiliares ejecutivos de Würth Industria. Si Würth Industria ha actuado con notoria temeridad, la responsabilidad de indemnización por daños quedará limitada a una cantidad por daños basada en daños previsibles y habituales.
7. Würth Industria se responsabiliza de acuerdo con las disposiciones legales si se le puede culpar de haber infringido una obligación importante del contrato; en este caso, la obligación de indemnización estará limitada, sin embargo, a los daños previsibles que se ocasionan de forma habitual.
8. Asimismo, Würth Industria se responsabiliza del producto en sí según legislación aplicable a tal efecto.
9. Por lo demás, se excluye la responsabilidad por daños y perjuicios independientemente del fundamento legal, con excepción de los daños ocasionados por el retraso en la entrega que han sido tratados en otra sección del contrato. Por consiguiente, Würth Industria no se responsabiliza sobre todo de los daños ocasionados sino en la propia mercancía entregada.

X. Lugar de cumplimiento. Jurisdicción.

1. Para el conocimiento de los litigios que puedan surgir con motivo del presente contrato será competente el juzgado de primera instancia del lugar del domicilio del demandado, salvo pacto en contra.
2. Würth Industria está autorizada a presentar una demanda en la jurisdicción correspondiente al domicilio de Würth Industria cuando el cliente no tiene una jurisdicción general en territorio nacional, haya trasladado su domicilio o lugar de residencia habitual del territorio nacional o su lugar de residencia habitual sea desconocido en el momento de la presentación de la demanda.

XI. Otras cláusulas

Si alguna cláusula de las presentes condiciones o parte de esa cláusula fuera o se convirtiera en inválida, de ello no se verían afectadas las cláusulas restantes o la parte restante de la cláusula en cuestión.

XII. Partes contratantes extranjeras

Si la parte contratante tiene su sede fuera del territorio nacional tendrán validez las cláusulas indicadas con anterioridad bajo aplicación exclusiva del derecho español vigente.

XIII.- Protección de datos de carácter personal

El CLIENTE queda informado y autoriza a WÜRTH INDUSTRIA, a fin de que cualquiera datos facilitados en el presente contrato, así como los obtenidos durante la vigencia del contrato, se incorporen a un fichero automatizado, del que es responsable WÜRTH INDUSTRIA y que se encuentra debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos. De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el CLIENTE podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito, por cualquier medio que permita acreditar su envío y recepción, a la siguiente dirección: W Altos Servicios Industriales, S.A., c/Joiers, 21 Pol.Ind. Riera de Caldes, 08184 Palau-solità i Plegamans (Barcelona).

Los datos facilitados serán tratados con la máxima confidencialidad para el desenvolvimiento del contrato. El CLIENTE autoriza, de forma expresa, WÜRTH INDUSTRIA, para que, a través de promociones, campañas o actividades de publicidad o marketing, basadas o no en estudios de mercado y análisis de perfiles de compra, utilice sus datos de contratación y facturación, a fin de que WÜRTH INDUSTRIA pueda ofrecerle, a través de cualquier medio o canal, informaciones y ofertas personalizadas o no, sobre productos o servicios o productos ofrecidos por WÜRTH INDUSTRIA.

El CLIENTE autoriza expresamente a WÜRTH INDUSTRIA a fin de que los datos anteriormente indicados (de contratación y facturación) puedan ser cedidos o, en su caso, interconectados, a terceros que también formen parte del Grupo WÜRTH, para que puedan ser utilizados por éstos para llevar a cabo campañas de publicidad, marketing, estudios de mercado, oferta de bienes y servicios y para la prestación de otros servicios análogos o complementarios, todos ellos relacionados con el objeto social de las Empresas del Grupo.

Condiciones actualizadas Marzo 2011.